

SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 55475

CAUSA N° 44169/2022/CA1 -SALA VII- JUZGADO N° 59

AUTOS: "DOLHAT, JUAN CARLOS C/ GALENO ART S.A. S/
RECURSO LEY 27348".

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

Y VISTOS:

La demandada, en la resolución que se encuentra digitalizada en el sistema de Gestión Lex 100 a fs.30, apela los honorarios regulados al perito médico, porque los considera elevados.

Y CONSIDERANDO:

A fin de evaluar la cuantía de los honorarios regulados al perito médico, cabe tener en cuenta la labor cumplida, la forma de terminación del proceso, las pautas arancelarias que fueron aplicadas en grado, que llegan consentidas a esta Alzada y demás constancias de la causa.

Así las cosas, este Tribunal entiende que los honorarios cuestionados resultan ajustados a derecho y adecuadamente retributivos, de modo que se considera justo proceder a su confirmación.

Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1) Confirmar los honorarios del perito médico, Dr. Fausto Benjamín CARBONI, en la resolución del 5 de octubre de 2023. 2) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1° de la ley 26.856 y con la acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

USO OFICIAL



USO OFICIAL

Fecha de firma: 24/04/2024

Firmado por: PATRICIA SILVIA RUSSO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA DORA GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MONICA B QUISPE, SECRETARIA DE CAMARA



#37177381#409098432#20240424091923208